

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEP/JACS/1171.

LOTA, 05 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 489.-/

Vistos:

a) Solicitud de doña **CAROLINA BEATRIZ PAZ VILLA**,
presentada con fecha 05.03.2018.-

b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.-

c) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en
D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

d) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que
me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Concédase autorización a doña **CAROLINA BEATRIZ PAZ VILLA**, Técnico a Contrata, Grado 13° E.M.R., para que a contar del 06 de Marzo de 2018 hasta el 23 de Marzo de 2019, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A VIERNES : 08:30 a 09:30 hrs.

2.- El tiempo señalado, no excede de una hora, será considerado trabajado efectivamente, para todos los efectos legales que corresponda.-

3.- Fijase límite de tiempo de traslado por permiso, establecido en el inciso 7mo. del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. N° 1 de 2006:

- Permiso diario: 15 minutos (Lunes a Viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria, señalada anteriormente.-

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por el funcionario al Municipio.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU -

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Oficina de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web.
- Archivo.-